

Buenos días, es para mí un honor estar en este espacio

La tecnología y la ciencia son **fundamentales para ejercer derechos** como la educación, la salud, el empleo y el intercambio de conocimientos. y, sirven como medio para que las personas jóvenes accedamos a la información (incluyendo sobre emergencias humanitarias y servicios de protección). Con la Cumbre del Futuro, es esencial fomentar la **colaboración** entre gobiernos, sector privado, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para compartir conocimientos, recursos y tecnologías que puedan transformar vidas.

La innovación tecnológica puede ser una poderosa herramienta de inclusión. Desde **dispositivos** de asistencia y **aplicaciones** móviles hasta **plataformas de educación** accesible y entornos **laborales** adaptados. Pero para que tengan un impacto real, deben ser **accesibles y asequibles**.

La investigación sobre personas jóvenes con discapacidad que lideró la Oficina de Juventud de Naciones Unidas y el Equipo de Trabajo de Discapacidad de Juventud2030, muestra que la tecnología es una herramienta clave para promover el desarrollo de capacidades y habilidades/ Además, es una herramienta para empoderar a las personas jóvenes con discapacidad y que participen activamente en procesos de toma de decisiones.

También refleja que un problema constante es la **marginación** de las mujeres jóvenes con discapacidad en procesos toma de decisiones y oportunidades de formación y capacitación, alcanzando la independencia tardíamente, enfrentamos desempleo y sobreprotección, tenemos menos acceso a la educación y tecnologías, lo que aumenta nuestra probabilidad de vivir en pobreza.

Las juventudes y las mujeres jóvenes con discapacidad podemos y debemos influir significativamente en decisiones críticas y espacios de política, aportando nuestro conocimiento, perspectivas y haciendo incidencia activa, para que la participación juvenil significativa sea esté en el **centro** de las acciones del sistema de cooperación internacional.

Las innovaciones tecnológicas tienen el potencial de mejorar significativamente la inclusión y el empoderamiento de las personas jóvenes con discapacidad: facilitan el **acceso a servicios** esenciales, mejoran la **comunicación** y la **movilidad**, y fomentan una mayor **participación** en la sociedad.

La Oficina de Juventud tiene una Guía Corta para la Participación Significativa de Personas jóvenes con discapacidad en Acción Humanitaria, con recomendaciones concretas para que la respuesta en emergencias promueva la participación juvenil significativa e inclusiva. Por ejemplo, en los proyectos de respuesta humanitaria, los actores humanitarios deben **consultar activamente** a personas jóvenes con discapacidad sobre nuestras necesidades y propuestas, que seamos el **público objetivo** de la respuesta, y que existan **indicadores** específicos para medir el progreso, además

de incluir un **presupuesto** específico para la inclusión de las personas jóvenes con discapacidad -incluyendo presupuesto para el uso de tecnologías de asistencia-. La respuesta humanitaria debe garantizar la provisión de ajustes razonables, e implementar **mecanismos y espacios de retroalimentación** con personas jóvenes con discapacidad y nuestras organizaciones.

Por otro lado, la inteligencia artificial está a la vanguardia para permitir que las personas jóvenes con discapacidad vivamos de manera **independiente**, ofreciendo soluciones **educativas** y **sanitarias** y facilitando la verificación y cumplimiento de normas de accesibilidad.

Para que esto ocurra, estas innovaciones deben adaptarse a los contextos **locales** y responder a las necesidades específicas de diversas poblaciones. La **transferencia** de tecnología es crucial para abordar desafíos globales, promoviendo la innovación, apoyando el desarrollo sostenible y garantizando un acceso **equitativo** a la tecnología. Uno de los compromisos de las Naciones Unidas es empoderar a las personas en situación de vulnerabilidad mediante el uso responsable de la ciencia, la tecnología y la innovación, asegurando que nadie quede atrás.

Se necesitan medidas colaborativas en investigación, intercambio de conocimientos y provisión de asistencia técnica y económica para facilitar la transferencia de tecnología y asegurar el acceso equitativo al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones en todos los países.

En todo este proceso, es necesario desarrollar las **capacidades** de las personas jóvenes con discapacidad, que permitan nuestra participación plena y equitativa en la economía digital; y aumentar el uso de la ciencia y las pruebas científicas en la elaboración de políticas y programas: una ciencia que no reproduzca estigmas y estereotipos, sino que ayude a transformarlos y a derribar barreras.

Muchas personas jóvenes no tienen la oportunidad de adquirir una **alfabetización** digital mediante su sistema educativo, en particular la capacidad de abordar la información, la protección de sus datos, su privacidad y su bienestar en espacios en línea. Esto tiene efectos notables en las personas jóvenes a los que a menudo se deja atrás, y quienes sufrimos distintas formas de violencia y acoso online.

Para cerrar la **brecha digital** en temas de discapacidad, género y juventud, es importante aumentar el acceso a tecnologías digitales en el sector de **salud**, incluyendo el acceso justo a servicios de salud sexual y reproductiva y de atención en casos de violencia basada en género. Para lograr esto, en el diseño de regulaciones del espacio digital se deben construir alianzas con organizaciones y redes de personas jóvenes con discapacidad, priorizando la protección de datos **personales**.

Todas las nuevas tecnologías deben responder a las necesidades de las personas con discapacidad en sentido de la **protección** de nuestra privacidad a través de tecnologías de asistencia que promuevan nuestra autonomía y el respeto de la dignidad personal.

Como menciona el Secretario General en su Nota de Políticas sobre Participación Juvenil significativa, la protección es un principio **central** de esta participación: medidas de prevención y mecanismos de respuesta deben estar disponibles y ser accesibles para que las personas jóvenes estén protegidas ante amenazas o ataques. Nuestra participación en espacios de toma de decisiones como este requiere tomar medidas que **prevengan** cualquier forma de acoso maltrato y explotación y que existan mecanismos plenamente **accesibles** en caso de explotación y abuso sexuales contra personas jóvenes con discapacidad.

La **inclusión digital** y el acceso igualitario a recursos culturales, educativos y científicos son necesarios para que las personas jóvenes con discapacidad aportemos activamente a nuestras sociedades, en igualdad de condiciones. De hecho, en el marco de la Cumbre del Futuro, con el Global Digital Compact los Estados se comprometen a:

1) Aumentar la **disponibilidad** de plataformas tecnológicas y digitales, software y currículos educativos en distintos idiomas y lenguajes **accesibles** para todas las personas, incluyendo a personas con discapacidad y 2) Dirigir y diseñar programas de **fortalecimiento de capacidades** para mujeres, niñez, juventud, adultos mayores y personas con discapacidad, y tomar sus perspectivas en cuenta para el diseño e implementación de programas.

El Global Digital Compact define una serie de principios clave que deben regir la cooperación digital. Principios como el enfoque de derechos humanos, la inclusión y la accesibilidad son fundamentales para que todas las partes interesadas en las tecnologías estén seguras, protegidas y empoderadas.

Además, **no hacer daño** es una premisa fundamental para que las innovaciones tecnológicas sean ser libres de prejuicios y desigualdades. También las **consultas** son una herramienta central de la participación juvenil significativa y contribuyen a entender las problemáticas que aquejan a las juventudes. Pero además de las consultas, las personas jóvenes con discapacidad debemos ser parte de espacios de toma de decisiones a nivel global y nacional.

Otro reto existe entre el establecimiento de acuerdos internacionales y su traducción efectiva en políticas y prácticas nacionales, lo que puede lograrse a través del desarrollo y aplicación de **políticas y marcos regulatorios inclusivos** que desarrollen normas nacionales, abordando específicamente los retos que enfrentamos las personas jóvenes con discapacidad para **acceder** a las tecnologías y para **utilizarlas**.

La actividad, la investigación y la labor sobre las tecnologías de apoyo para las personas con discapacidad deben fomentarse, prestando especial atención a aquellas personas que enfrentan formas múltiples o agravadas de discriminación. Es importante actualizar los marcos regulatorios para ajustarlos a los avances tecnológicos, y promover la participación activa de personas jóvenes con discapacidad en todos los procesos científicos de diseño de tecnologías de asistencia. Promover la participación de mujeres jóvenes con discapacidad en el campo de STEM es absolutamente necesario.

Las personas jóvenes con discapacidad debemos ser **parte integral** del proceso de toma de decisiones sobre acceso a tecnologías de la información y la comunicación, contribuyendo como personas líderes y expertas en estos temas. Invertir en **alfabetización** digital para las personas jóvenes con discapacidad es otro componente clave, al igual que la adopción de los Gobiernos de normas de accesibilidad universalmente aceptadas para facilitar la cooperación internacional y la transferencia de tecnología. Esto incluye adoptar y promover **principios de diseño y accesibilidad universal en las normas leyes** y orientaciones nacionales para garantizar que las tecnologías y los entornos sean accesibles para todas las personas.

Creemos en la **movilización de mecanismos de inversión y financiación** en iniciativas tecnológicas que respondan a las necesidades de las personas jóvenes con discapacidad. Para que esto funcione, los mecanismos de financiación deben ser accesibles, incorporar un enfoque de juventud y género, y ser transparentes y responsables.

De hecho, el Pacto del Futuro incluye el compromiso de los Estados de **eliminar** las barreras que impiden la participación significativa de las personas jóvenes con discapacidad y, además, **invertir en** tecnologías de asistencia que promuevan su participación plena y equitativa en la sociedad. En el Pacto, los Estados han solicitado al Secretario General desarrollar una propuesta de **plataforma Global de Inversión Juvenil** para atraer y asegurar mejorar la financiación de programas de juventud a nivel nacional. Esta plataforma global debe incluir **mecanismos accesibles de financiación** que aseguren que las personas jóvenes con discapacidad tengamos acceso igualitario a mecanismos de inversión para nuestro trabajo y nuestras propias organizaciones.

Como juventud con discapacidad tenemos el **derecho** y el potencial de contribuir significativamente a nuestras sociedades, asegurándonos de que las barreras del pasado no definan las oportunidades del presente y el futuro. Por todo esto, la construcción y progreso de una sociedad inclusiva, accesible y equitativa es tarea de todos y todas. Espero que esta sea una de muchas sesiones de COSP en que personas jóvenes con discapacidad, como yo, contribuyamos para avanzar en la agenda de igualdad.